



00593-J

## RESOLUCION JEFATURAL N° 149 -2010-ANA

Lima, 22 FEB. 2010

### VISTO:

El Informe N° 003-2010-ANA-DEPHM-SO-LKCDLS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 0738-2009-ANA-DEPHM, de fecha 15 de diciembre del año 2009 la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales designa a la Ing. Liz Karina Cieza De Los Santos como profesional responsable de supervisión de obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA EL ALMACEN";

Que, con fecha 02 de diciembre del 2009, la Autoridad Nacional del Agua – ANA y la empresa TRUBEC PROYECTOS S.A.C. suscribieron el contrato N° 0191-2009-ANA-ULCP, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA EL ALMACEN", por un monto de S/. 108,059.87 (Ciento ocho mil cincuenta y nueve con 87/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, derivado de la AMC N° 024-2009-ANA;

Que, luego de cumplirse las condiciones previstas en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se firmo el ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA CIVIL, donde se acuerda fijar como fecha de inicio de la obra el día 12 de Diciembre del 2009, y además fija como fecha de culminación de la misma, la fecha establecida en el contrato respectivo;

Que, mediante el informe del visto la responsable de la supervisión de la obra manifiesta que el día 10 de febrero del 2010, el contratista TRUBEC PROYECTOS S.A.C. ha culminado el 100% de los trabajos de la obra, solicitando el nombramiento del respectivo Comité de recepción;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 1, segundo párrafo señala: "En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

En consecuencia, resulta necesario expedir la resolución designando a los miembros que conformarán el Comité de recepción de la citada Obra; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones concordante con el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los miembros del Comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA EL ALMACEN", ejecutada por el contratista TRUBEC PROYECTOS S.A.C., el mismo que estará integrado por las personas siguientes:

- Ing. Liz Karina Cieza De Los Santos-Supervisora de Obra
- Ing. Luis Rafael Dilas Torres-Representante de la entidad

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



**FRANCISCO PALOMINO GARCIA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

